ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 52 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE REQUINOA

Siendo las 09:30 horas del día 14.05.2026, se reúne en el Salón del Concejo Municipal, con los siguientes integrantes:

Sr. José Parraguez Urra
Sra. María Victoria Cavieres Paiva
Sr. Emilio Araya Azúa
Sra. Sandra Quezada Guerrero
Sra. María Eliana Berríos
Srta. Ana Maria Valenzuela Espinoza

Preside la sesión el Sr. Waldo Valdivia Montecinos, Alcalde, asisten, Sr. Carlos Arriagada, Administrador Municipal, Sr. Diego Morales, SECPLA, Sr. Mario Mena, Director Control, Sr. Felipe Murillo, Director jurídico, Sra. Shirley Ríos, Jefa de Gabinete, Sra. Leyla González Espinoza, Secretaria Municipal y Ministro de Fe.

La presente, sesión es transmitida de manera online a través de la página de Facebook de la Ilustre Municipalidad de Requínoa, quedando posteriormente a resguardo en el canal de YouTube del municipio, dando cumplimiento con esto a lo estipulado en las modificaciones realizadas al artículo 84 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Tabla de Sesión.

- Aprobación de Actas:
 - Sesión Ordinaria N°51
 - Sesión Extraordinaria N°07 – Cuenta Pública
- Correspondencia Recibida
- Presentación Departamento de Educación:
 - Sra. Carmen Gloria Muñóz – Directora Escuela República de Francia
 - Sra. María del Carmen Parra – Directora Escuela Canadá
- Resultados Postulación Beca Joaquín Contreras Silva
- Solicitud de Rentas
- Convenio ESSBIO
- Trato Directo “Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios y Barrido de Calles, Comuna de Requínoa”
- Varios

Punto de Tabla
Aprobación de Actas

- Sesión Ordinaria N°51 / Por unanimidad es aprobada el acta.
- Sesión Extraordinaria N°07 – Cuenta Pública / Por unanimidad es aprobada el acta.

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/y8eG6tEBYBTxJPX
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

Punto de Tabla
Correspondencia Recibida

1. Club de Adulto Mayor “Compartir La Vida Entre Adulto Mayor”, solicita donación de sillas y mesas en desuso por parte del municipio.

 El Sr. Alcalde, remite la solicitud a Jefa de Gabinete para debida gestión.

Punto de Tabla
Presentación Departamento de Educación

Se presentan ante el Concejo Municipal las nuevas directoras de las Escuelas República de Francia y Canadá.

Las profesionales presentan sus experiencias laborales, estado actual de sus escuelas y sus proyecciones para las mismas.

El Concejo Municipal entrega sus parabienes a ambas y agradecen la presentación.

Punto de Tabla
Resultados Postulación Beca Joaquín Contreras Silva

La Sra, Thannia Ulloa, Directora, DIDECO, presenta este punto en conjunto con las profesionales Karen Poveda y Karina Droguett, quienes estuvieron a cargo del proceso de becas educacionales.

Se muestran la cifras del total de postulantes por nivel, así como también quienes quedaron excluidos, inadmisibles y beneficiados, además de los criterios de evaluación con los que se trabajó.

Se indica que trabajando ya en el proceso año 2027, se espera que este sea un proceso digitalizado, lo cual permitirá generar la obligatoriedad en la presentación de documentos, lo cual dará respuesta a la problemática actual donde algunos postulantes quedaron fuera del proceso por falta de alguno de éstos.

Se felicita el trabajo realizado y se puntualiza respecto de los métodos de entrega de información tanto para los beneficiados, como para quienes este año no lograron acceder al beneficio.

Punto de Tabla
Solicitud de Rentas

El Sr. Alcalde presenta este punto, el cual solicita pronunciamiento respecto de arriendo de patente comercial y de alcoholes, cuya documentación fue remitida al Concejo Municipal con antelación a esta sesión.

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/y8eG6tEBYBTxJPX
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

Al no haber observaciones, el Sr. Alcalde somete a votación el requerimiento:

Votación

Concejal José Ramón Parraguez Urra	*A*
Concejala Ma. Victoria Cavieres	*A*
Concejal Emilio Araya	*A*
Concejal Sandra Quezada	*A*
Concejal Ma. Eliana Berríos	*A*
Concejal Ana María Valenzuela	*A*
Alcalde	***A***

En virtud de la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal aprueba por unanimidad:

Arriendo de la patente comercial y de alcoholes limitada definitiva con el giro "MINIMERCADOS" (DE COMESTIBLES Y ABARROTES), (ART. 3°, CLASE H1), ROLES N° 2000542 – 4000109, DADA EN ARRIENDO, por el contribuyente persona natural Sr. JUAN CARLOS NEGRON BASTIAS, RUT. N°11.348.773-9, al ARRENDATARIO persona jurídica Sres. TOTAL INVERSIONES SpA., RUT. N°77.953.246-1, a funcionar en el MISMO DOMICILIO COMERCIAL, ubicado en SITIO LT. A 2 DE ST.18, PP. EL VATICANO PP., EL VATICANO, comuna de Requínoa.

Punto de Tabla
Convenio ESSBIO

El Sr. Diego Morales, Director, SECPLA, presenta este punto, el cual se enmarca en el proyecto "Red Agua Potable, Sector El Descanso, Requínoa y Red de Agua Potable y Alcantarillado de Aguas Servidas, Camino San Pablo, sector Chumaquito"

Atendidas las consultas, el Sr. Alcalde somete a votación el requerimiento:

Votación

Concejal José Ramón Parraguez Urra	*A*
Concejala Ma. Victoria Cavieres	*A*
Concejal Emilio Araya	*A*
Concejal Sandra Quezada	*A*
Concejal Ma. Eliana Berríos	*A*
Concejal Ana María Valenzuela	*A*
Alcalde	***A***

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/y8eG6tEBYBTxJPX
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

En virtud de la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal aprueba por unanimidad:

Celebrar convenio con la empresa Sanitaria ESSBIO S.A., para la "ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS: "RED AGUA POTABLE, SECTOR EL DESCANSO, REQUINOA Y RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, CAMINO SAN PABLO, SECTOR CHUMAQUITO", conforme al artículo 65, letra j) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Punto de Tabla
Trato Directo "Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios y Barrido de Calles, Comuna de Requínoa"

El Sr. Alcalde presenta este punto contextualizando la gestión que se ha llevado a cabo, considerando que se encuentra próximo a finalizar el contrato con la actual empresa de recolección de residuos domiciliarios.

Se especifica que el trato directo se considera en atención a que las bases para un nuevo proceso licitatorio fueron ingresadas para revisión de Contraloría, quienes entregaron la visación final recién el 09 de abril, por tanto se requiere de plazo para dar comienzo a una nueva licitación sin dejar de entregar el servicio a la comunidad.

El Concejal José Parraguez, reitera la cronología de las gestiones consideradas en el servicio de recolección de residuos domiciliarios y solicita oficiar a Contraloría a fin de evitar plazos de respuesta de tres meses, como se dio en este caso específico, lo cual deja a este Concejo Municipal en una situación compleja, en la cual el rechazo considera consecuencias legales, además de dejar a la comuna sin el servicio, lo cual califica de "gravísimo"

Continúa señalando que en el análisis previo a este punto, sólo se observó respecto del plazo que considera este trato directo, por lo cual se solicitó debido pronunciamiento de la Dirección Jurídica, documento que fue debidamente remitido y da claridad y certeza respecto de la pertinencia de los plazos.

La Concejala Ana María Valenzuela, puntualiza que este Concejo Municipal debió pronunciarse respecto de un proceso similar al comienzo de este período, instancia en la cual su postura fue la de rechazar el requerimiento de trato directo, sin embargo hoy se cuenta con los debidos respaldos de que se han llevado a cabo todas las gestiones solicitadas, en el plazo considerado para un nuevo proceso de licitación, siendo retrasado por la entrega de respuesta por parte de Contraloría, lo cual es una situación compleja para el equipo que no puede atender a los plazos pertinentes al proceso, siendo esta una problemática que se ha repetido en el tiempo.

Atendiendo a lo anterior, solicita oficiar a Contraloría a fin de contar con el debido respaldo al respecto y tener certeza de lo que pueda indicar dicho organismo del Estado.

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/y8eG6tEBYBTxJPX
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

Hace hincapié en que de aprobarse hoy este trato directo, se trabajará paralelamente en la nueva licitación para evitar tener tratos directos fragmentados, lo cual si consideraría un serio problema para el Concejo Municipal, lo que fundamenta la consideración de siete meses que se presenta hoy.

Informa que también se consideró la opción de una prórroga de servicio, sin embargo se pudo evidenciar que se presentaron gran cantidad de reclamos respecto al servicio actual, cursándose además las debidas multas al respecto.

La Concejala María Eliana Berríos, puntualiza que a la fecha no han sido recibidas las bases corregidas por parte de Contraloría, lo cual es complementado por el Sr. Diego Morales, quien indica que a la fecha no se ha hecho entrega de las bases con debida visación, aun cuando se han remitido correos y otros a fin de agilizar dicha gestión.

El Sr. Diego Morales, indica que las bases no fueron enviadas con antelación ya que debían considerar los alcances contenidos en la Ley 21.776, la cual defiende los derechos de los trabajadores de recolección de residuos domiciliarios y fue promulgada en el mes de octubre de 2025.

La Concejala María Eliana Berríos, señala que lo expuesto en esta sesión le da respuesta a sus preguntas, indica que se adhiere a la postura de que “la empresa actual ha hecho que ninguno de nosotros esté tranquilo en sus casas por la situación de la falta de buena recolección”, por tanto requiere que la nueva empresa a cargo del servicio cuente con un buen inspector y generar una buena inspección también por parte del municipio.

Indica que si bien hubiese preferido mantener a la empresa actual, los reiterados reclamos de la comunidad hacia el servicio, hicieron imposible dicha continuidad.

El Concejal Emilio Araya, puntualiza que hoy este Concejo se enfrenta a garantizar la continuidad del servicio, esto porque el no contar con el servicio “ponemos sin duda en riesgo la salud pública” y la imagen de la comuna, marca puntos relevantes del contrato, los cuales garantizan continuidad y fiscalización efectiva del servicio a entregar.

Continúa señalando que este trato directo respalda a la comunidad, quienes se han visto afectados por la manera en la que se presta hoy el servicio de recolección de residuos domiciliarios.

La Concejala María Victoria Cavieres, señala que dada la urgencia y la consecuencia que significaría no contar con este servicio su postura es la de aprobar este trato directo, el cual está además debidamente respaldado con pronunciamiento jurídico remitido a este Concejo con antelación a la sesión, así como también los profesionales a cargo del proceso, destaca además lo estipulado en el “artículo 75 de trato directo por seguridad y confianza que por lo tanto ahí también vamos cumpliendo, nos sacamos todas las dudas y nos respaldamos bastante, Alcalde”

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/y8eG6tEBYBTxJPX
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

La Concejala Ana María Valenzuela, solicita que se detalle ante la comunidad el pronunciamiento realizado por la Dirección Jurídica al respecto, lo anterior para dejar debido registro en acta de sesión.

La Sra. Fernanda Arenas, Abogada Asesora de la Dirección Jurídica, señala que el pronunciamiento “dice relación más bien con la aplicación de las normas estipuladas y citamos todas las normas en el pronunciamiento también, para que quedara más detallado.
El trato directo se va a aplicar el artículo 8 bis de la Ley de Compras, este considera el trato directo por seguridad y confianza; ¿por qué se recurre a esta?, señala la Ley que cuando por la magnitud de importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado debido a la confianza y seguridad que se deriva de su experiencia comprobada en la provisión de bienes o servicios requeridos, deberá además estimarse fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza.
Para recurrir a la causal contemplada en este literal el producto o servicio debe ser indispensable y necesario para la continuidad del servicio y fines de la entidad contratante, además en referencia con este mismo artículo, el artículo 75 del reglamento de la Ley de compras, considera ciertos requisitos, estos requisitos son que se determine la existencia de un único proveedor, con experiencia comprobada en la provisión de los bienes y/o servicios requeridos y que otorgue seguridad y confianza, deberá estimarse fundadamente que no existen otros proveedores capaces de ofrecer la misma seguridad y confianza requerida, el producto y/o servicio a contratar debe ser indispensable y necesario para la continuidad del servicio y fines de la entidad contratante, sólo podrá aplicarse esta causal para contrataciones superiores a mil unidades tributarias mensuales.
Igualmente antes de acudir a esta causal se deben tener presente las siguientes limitaciones:

- No resultará motivo suficiente para invocar esta causal la sola circunstancia de que el proveedor a contratar sea o haya sido proveedor de la entidad licitante o que cuente con experiencia en esta entidad.
- La consideración de la experiencia debe realizarse de manera proporcional al objeto de la contratación.
- La utilización de esta causal no supondrá en caso alguno una vulneración al principio de la libre concurrencia, no obstante en los contratos que se suscriban justificados en esta causal, el plazo para efectuar el suministro y/o prestación del servicio deberá ser limitado a los supuestos de echo que lo fundan.

En el último inciso que debe ser limitado, nosotros en el pronunciamiento consideramos que si bien siete meses aparentemente podría considerarse mucho, también se deben considerar que las licitaciones de este tipo de… con esta cantidad de UTM que son superiores a las cinco mil UTM, deben estar en el portal de Mercado Público por lo menos 30 días, entonces también nos tenemos que poner en la situación de que no se presenten oferentes, que las ofertas sean… no sean válidas, que falten documentos, pueden ocurrir muchas situaciones en una licitación.
Por lo tanto como les digo aparentemente los siete meses podrían considerarse mucho, excesivo, claro, pero en realidad considerando todas estas situaciones y las posibles ocurrencias de estos sucesos es que se considera correcto.

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/y8eG6tEBYBTxJPX
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

Además en el pronunciamiento jurídico que se hace, se considera también que como la Ley establece que esta es un tipo de contratación excepcional considera muchos requisitos y pone muchos procedimientos posteriores a la contratación, dentro de ellos está la publicidad, legalmente esto se llama trato directo con publicidad, ¿por qué?, porque como es un trato directo de una licitación mayor a mil UTM, se necesita que quede publicado en el sistema de Mercado Público, donde puedan existir otros oferentes que puedan reclamar, pueden considerar que tienen otras opciones
Entonces es el Alcalde, como el jefe superior de el servicio el que tiene que insistir en el trato directo o continuar, también dentro de lo otro hay que presentar un informe al decreto que autoriza el trato directo, hay que presentar un informe que considere todas las circunstancias que se tuvo a la vista para poder optar a este tipo de trato directo.
Entonces cuando se dice que la Ley pone hartas trabas es porque como les digo es una contratación excepcional y se están tomando todos los resguardos posibles.

En el memo que presentó el Director de SECPLA al Honorable Concejo, se trató de detallar cada … como se cumple cada uno de los requisitos al menos del Articulo 75, entonces se cumplen todos ellos y por lo tanto se debería justificar el trato directo, es más es una justificación no tan sólo del derecho sino que también de los hechos, o sea el contrato vigente finaliza el 31 de mayo, por lo tanto es inminente que se podría suspender el servicio de recolección de residuos domiciliarios, lo que podría provocar una alerta sanitaria en la comuna, entonces no tan sólo, como les digo no es tan sólo la justificación de derecho sino también las circunstancias de hecho que se están viviendo actualmente ya y en ese punto es que nosotros hacemos la conclusión del informe jurídico y por lo tanto ustedes tienen respaldo jurídico y de las circunstancias de hecho de aprobar el trato directo”

La Concejala Sandra Quezada puntualiza “aquí hay un trato directo que no fue al azar, aquí hay respaldo, hay trabajo del equipo, Hugo, Diego, donde llegaron todas las fechas, todo cronometrado, todo al día, entonces hay un respaldo también jurídico que a nosotros nos respalda en aprobar este trato directo también, para que la comunidad se quede tranquila, aquí no hay nada al azar”, lo anterior como consecuencia de los plazos “que la Contraloría no cumplió”

El Sr. Alcalde, somete a votación el requerimiento:

Votación

Concejal José Ramón Parraguez Urra	*A*
Concejala Ma. Victoria Cavieres	*A*
Concejal Emilio Araya	*A*
Concejal Sandra Quezada	*A*
Concejal Ma. Eliana Berríos	*A*
Concejal Ana María Valenzuela	*A*
Alcalde	***A***

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/y8eG6tEBYBTxJPX
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

En virtud de la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal aprueba por unanimidad:

Contratación de la empresa Sociedad de Inversiones Bio Rec Limitada, Rut: 78.369.370-4 mediante trato directo para "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS Y BARRIDO DE CALLES, COMUNA DE REQUÍNOA", por un monto mensual de $50.000.000.- IVA incluido, que corresponde a un monto total de $350.000.000 IVA incluido, por un período de 7 meses, comprendido entre el 1 de junio y el 31 de diciembre, ambos del año 2026.-

Punto de Tabla
Varios

Concejal José Parraguez Urra

1. Solicita copia de oficios remitidos a Vialidad por solicitud de reparación de puentes de Santa Amalia y Totihue, además de emplazamiento de lomos de toro para Portones Sur.

2. Indica "situación actual de Villa María"

 El Sr. Alcalde, indica que en reunión por esta materia, se acordó una reevaluación por parte de SECPLA, la cual debe pasar por debida visación de MIDESO y el Gobierno Regional a fin de solicitar ante el Consejo Regional un aumento de presupuesto a fin de dar comienzo a un nuevo proceso licitatorio.

 El Sr. Diego Morales, informa que la reevaluación fue debidamente remitida el día lunes, con lo cual se da comienzo al proceso.

3. Informa que a la fecha los camarines y baños del recinto Estadio El Abra no pueden ser utilizados por la comunidad.

 El Sr. Diego Morales, informa que aun las obras no cuentan con recepción, razón por la cual son aun de responsabilidad del contratista, a lo anterior se suma que recientemente se cuenta con factibilidad de agua y se está a la espera del servicio de luz.

 El Concejal Parraguez, señala además que las obras comprometían en un principio el emplazamiento de contenedores, lo anterior es respaldado por el Sr. Alcalde, quien instruye la debida evaluación a fin de dar cumplimiento a este compromiso considerando que se debe generar mejoras que vayan en ayuda de este sector.

4. Recuerda que falta la segunda etapa de los trabajos de mejoramiento de veredas que se están llevando a cabo en sector Santa Lucila.

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/y8eG6tEBYBTxJPX
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

El Sr. Diego Morales, informa que se debieron pausar las obras a fin de atender los requerimientos de mejoramiento de veredas en otros puntos de la comuna, donde tuvieron lugar caídas de personas, lo cual le da urgencia a la gestión.

5. Consulta por calendario de paso de máquina perfilado de caminos.

 El Sr. Diego Morales, indica que el paso de la máquina está considerado cada tres meses, por tanto el próximo mes se debiera dar comienzo a dicho trabajo siempre que no haya pronóstico de lluvia, lo cual impide llevarlo a cabo.

6. Reitera solicitud de mejoramiento de techumbre sede social Villa Valle Central.

 El Sr. Alcalde, responde que este trabajo está en agenda, por tanto sólo debe esperar la fecha en la que pueda concretarse.

7. Reitera solicitud respecto de paradero de Las Rosas donde “se forma un triángulo que está roto”

8. Agradece mejoramiento del “camino las pantrucas”, lo cual solicitó en Sesión Ordinaria N°50, solicita realización de gestiones a fin de a futuro materializar la pavimentación del mismo.

 Al respecto, el Sr. Diego Morales, informa que se realizó la reposición de tubos en el lugar para lo cual fue fundamental la gestión de apoyo de la Sra. Viviana Pavez, Presidenta de la Junta de Vecinos del sector.

9. Informa que en “calle Santa Lucila, cuando baja la pasarela”, hay seis postes sin luminaria, por tanto solicita emplazar luminaria, lo cual ayudaría ante las incivilidades que han tenido lugar en dicho sector.

10. Solicita gestión a fin de evaluar pavimentación del camino Manuel Román.

 El Sr. Alcalde, indica que se debe evaluar la manera de financiar esta mejora, considerando que el metraje de dicho camino impide la gestión de pavimentación formal.

11. Señala “el día viernes 8 de mayo del 2026, Requínoa fue sede de un torneo regional de fútbol infantil y ninguno de los concejales se enteró ni participamos”, por tanto solicita “un poco mayor de prolijidad en esos detalles”

12. Solicita evaluar el incrementar los recursos destinados a entrega de ayudas sociales en alimento y gas.

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/y8eG6tEBYBTxJPX
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

Concejala María Victoria Cavieres Paiva

13. Solicita gestión respecto de microbasurales emplazados en sector El Vaticano.

14. Solicita gestión para camino El Rosedal, esto a fin de saber si cuenta con debido enrolamiento a fin de poder regularizarlo.

15. Rememora que hace años está la solicitud de los vecinos del sector a fin de regularizar el camino del sector El Barrio en Totihue.

16. Solicita estado de gestión de reunión con vialidad.

17. Reitera solicitud de repintado de señalética vial y lomos de toro, haciendo hincapié en aquellos que se emplazan cerca de establecimientos educacionales.

18. Consulta si se dará continuidad a los trabajos que se están llevando a cabo en sector El Abra Poniente, cerca de la plaza.

 El Sr. Alcalde confirma que se dará continuidad a los trabajos.

19. Se solicita mejoramiento de acceso a recinto que se encuentra en comodato de la organización Jesús Ayuda, esto por el riesgo de caída que presenta actualmente su acceso.

20. Solicita limpieza en esquina de canal emplazado frente a Escuela David del Curto, donde actualmente hay ramas, escombros y basura.

Concejal Emilio Araya Azúa

21. Reitera solicitud de mejoramiento de camino acceso sector Lo Hermógenes.

22. Reitera solicitud de luminaria pública para Villa Canciller Letelier.

23. Valora la iluminación de la cancha sector El Esfuerzo.

24. Solicita mejoramiento urgente por parte de Vialidad por grieta en entrada sector Los Lirios, por calle Mario Ortega.

25. Reitera señalización para sector Santa Amalia.

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/y8eG6tEBYBTxJPX
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

El Sr. Alcalde, instruye solicitar presentación del Departamento de Tránsito a fin de entregar información, respecto de pintado, repintado y emplazamiento de señalética vial en distintos puntos de la comuna.

26. Consulta fecha en la que estarán operativos el puente de Santa Lucila y paso peatonal ferroviario de Pichiguao.

 El Sr. Alcalde, indica que ambas obras se encuentran dentro de sus plazos estipulados, por tanto se espera contar con las visaciones y entregas correspondientes dentro de 30 días.

27. Reitera respecto de paraderos emplazados en ambas calzadas de ruta travesía en Los Lirios, lugar que se encuentra con muy mala iluminación, lo cual sumado a la basura acumulada da lugar a distintas incivilidades.

 El Sr. Alcalde solicita oficiar a Vialidad respecto de la mejora y limpieza solicitadas.

Concejala Sandra Quezada Guerrero

28. Reitera solicitud de iluminación para paradero emplazado en sector Pichiguao.

29. Solicita reposición luminaria y poste para triángulo acceso sector Los Lirios.

30. Considerando la próxima llegada del invierno, consulta si se cuenta con stock disponible de plástico y bolsas de arena.

 El Sr. Alcalde informa que se cuenta con dichos implementos y ya se han llevado a cabo reuniones de coordinación de los equipos municipales de emergencia.

31. Muestra su preocupación e interés respecto de la materialización de un cementerio municipal, esto ante la realidad que se vive hoy en esta materia, la cual califica de “cruda y triste”

 El Sr. Alcalde, informa las gestiones que se están llevando a cabo tanto para concretar la compra de un terreno que emplace el cementerio y terreno que permita la construcción de una sede social para El Abra, ambas temáticas

Concejala María Eliana Berríos Bustos

32. Reitera solicitud de reparación de veredas, haciendo hincapié en la emplazada en calle Caupolicán de Requínoa Centro.

33. Informa que a pesar de la señalética emplazada en el lugar, los vehículos estacionan frente a la Escuela Campo Lindo, generando congestión vial al

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/y8eG6tEBYBTxJPX
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

ingreso y salida del lugar, por tanto solicita fiscalización de Seguridad Pública y Carabineros

34. Reitera solicitud de remitencia de carta donde se muestre la postura de este Concejo Municipal de no ser parte de los Servicios Locales de Educación (SLEP).

35. Reitera solicitud de emplazamiento de pasos peatonales para sectores Las Rosas y San Agustín.

36. Solicita “pintar el piso y advertir a los conductores que hay pasos de ferrocarril, atraviesos de ferrocarril en todo lo que es la H-409”

37. Solicita evaluar pavimentación de calle Manuel Román.

38. Reitera solicitud de terreno para Centro Comunitario en sector El Abra.

39. Hace un llamado a la comunidad a no ensuciar la comuna y solicita cursar las multas correspondientes ante dicho incumplimiento.

40. Consulta fecha estimativa para apertura puente Santa Lucila.

 El Sr. Alcalde, responde que se espera que la apertura tenga lugar aproximadamente en 30 días más.

41. Felicita a la Tercera Compañía de Bomberos El Abra por el comienzo de las obras de construcción de su nuevo cuartel.

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/y8eG6tEBYBTxJPX
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

Concejala Ana María Valenzuela Espinoza

42. Consulta estado de la puesta en marcha e inauguración del nuevo recinto CESFAM.

 El Sr. Alcalde señala que en conversaciones con el Gobierno Regional se ha señalado que la fecha tentativa de inauguración es el 09 de junio de 2026.

43. Consulta respecto de la gestión solicitada a fin de realizar un estudio de impacto vial en la comuna.

 El Sr. Alcalde informa que este requerimiento está actualmente en manos de SECPLA, considerando que se debe contratar un estudio vial.

44. Solicita iluminación en los siguientes puntos de la comuna:
 - Paradero Sector Villa Buen Samaritano
 - Paradero emplazado frente a Villa Los Cristales
 - Paradero emplazado frente a Villa América
 - Paradero Villa Las Pircas
 - Paradero sector Las Rosas

45. Reitera solicitud de reparación de baches emplazados en sector vuelta del cerros en Avenida El Abra.

46. Solicita a oficiar a la Asociación de Canales, esto a fin de solicitar mantención y limpieza de canal de regadío emplazado frente a Escuela Campo Lindo.

47. Requiere analizar la pertinencia de atender solicitud de reparaciones realizada por Club de Adulto Mayor Nuestra Señora de Fátima, esto porque el recinto se encuentra con comodato vigente.

 El Sr. Alcalde, indica que si bien el contrato comodato da la responsabilidad del recinto a la organización a cargo, se debe buscar una alternativa considerando que es un Club de Adultos Mayores.

48. Informa que los vecinos del sector El Vaticano, requieren gestión de análisis a fin de contar con alcantarillado.

49. Consulta situación legal del pasaje El Rosedal.

50. Solicita a la presidenta de Comisión de Infraestructura, citar a sesión a fin de tratar respecto de varios proyectos que se encuentran pendientes, por ejemplo, cementerio municipal, compra terreno para centro comunitario en El Abra y analizar además la pertinencia de una consulta ciudadana al

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/y8eG6tEBYBTxJPX
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

respecto atendiendo a que ambos se considera sean financiados con recursos Royalty.

51. Consulta estado de la licitación del proyecto mejoramiento de veredas para Población República del Paraguay.

 El Sr. Alcalde, informa que el mencionado proyecto está próximo a ser ejecutado.

52. Agradece gestión que permitió agilizar la reposición del suministro eléctrico que afectó a calle Valentín Zúñiga, perjudicando al comercio de dicho sector.

Sin más que tratar y agradeciendo a los presentes, se cierra la sesión siendo las 12:05 horas

LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
PRESIDENTE

WVM//LGE/mjmc
Distribución
- Concejales (6)
- Alcalde
-. Arch. Concejo
- Ley de Transparencia

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/y8eG6tEBYBTxJPX
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretario Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/y8eG6tEBYBTxJPX
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.